

escribía Ceferina á Lucía en estos términos: «He hecho cuanto he podido para haceros dichas y si esto hubiera estado en mi mano, lo *hubiéreis sido*.» Luego no lo eran, y Ceferina ha tenido que luchar con su hermana para obtener un resultado que no ha podido conseguir.»

El órgano del ministerio público considera desinteresados y honrados los testimonios de los vecinos, de los criados y de las demás personas á quienes llama testigos de vista y no ve otra cosa en favor de Celestina Doudet sino esa masa de testimonios simpáticos de los cuales no se podría deducir, cuando mas, sino la inverosimilitud de la acusacion. Para él las sevicias están probadas y reconoce en ellas el carácter de hechos lentos, sucesivos, continuados, que implican un sistema, es decir, el carácter agravante de la premeditacion.»

En cuanto el abogado general, concluye de hablar, toma la palabra *Mr. Berryer*:

«Señores, dice, al principio de esta audiencia se ha leído una pieza, en la cual se refieren unas palabras que habia dicho la señorita Doudet. Yo no sé bien los términos en que habia podido espresarse aquella idea, pero ello es, que precisa el estado de la causa que teneis que juzgar... Sí, la señorita Doudet ha podido decir: «¡Soy inocente; pero si se me sentencia, sufriré menos que M. Marsden, porque el proceso ha dado un golpe fuerte al honor de su familia!» Esto, puede haberse dicho, esto no es sino demasiado cierto, porque aquí está el problema aflictivo que tenemos que resolver.

¿Verá un padre de familia pesar sobre el porvenir de los suyos las consecuencias de las tristes revelaciones que éste debate suscitado por él ha hecho inevitables? Por el contrario, para aliviar una familia del peso de estas revelaciones, se veria condenada injustamente una mujer, no solo á sufrir la privacion de su libertad, sino tambien la pérdida de su honor? ¿Qué digo?... ¡Se habria de ver convertido en un objeto del odio, del desprecio, de la execracion del público que deberian caer sobre ella, si los hechos sentados en la mesa estuviesen probados, si la acusacion pudiera justificarse por un momento!

¡La indignacion! No hay bastante, no hay bastante indignacion en el corazon del hombre mas delicado para responder á todo lo que hay de infame en los hechos que se han articulado!

¡Cómo! ¡Una mujer se presenta en una casa, en calidad de aya, quiere reemplazar á una madre, recibe cinco niñas que se la confían para que nutra su espíritu, para que ilustre y fortifique su corazon, para que las prepare un porvenir dichoso; y en vez de esto, las entrega á los mas abominables tormentos morales! Todo horroriza en los detalles de las maldades de que se habia hecho culpable esta mujer. El hambre que ha hecho sentir, el frio que ha hecho padecer á aquellas pobres criaturas por espacio de noches enteras; ella, las encadena á su cama con los pies descalzos; ella, las encierra una y mas noches en la cueva ó en las letrinas. Se las priva del alimento y se las magulla del modo mas violento; diariamente se las harta de golpes en la cabeza y en

el pecho; se las lastiman las manos con las puntas de las tijeras, el pecho y las piernas con alfileres y á arañazos; se las pisan los piés hasta que brota sangre de ellos; y, en fin, dos de aquellas pobres criaturas sucumben de resultados de esta larga serie de tormentos y de suplicios. Una de ellas muere en París y la otra en la casa paterna. Las otras niñas apenas repuestas, sufren todavía las influencias de aquel odioso trato, porque las queda el haber sido calumniadas por su aya que las ha acusado de tener ciertos hábitos vergonzosos!

¡Oh! Señores, comprendo perfectamente que presentada así la cosa, es muy fácil suscitar la indignacion general.

Pero nada hay que sea cierto en esa terrible acusacion; hé aquí lo que es necesario probar. M. Berryer recuerda los honrosos antecedentes de la señorita Doudet y los mil testimonios de consideracion y de respecto que le sirven, por decirlo así, de escolta.

En esos testimonios, se ve una conducta de toda la vida, un carácter que escita, lo repito, el afecto y el reconocimiento, que no se ha desmentido ni una sola vez, ó que no se ha presentado bajo otro aspecto que el que todo el mundo ha respetado y querido, hé aquí aun, que ese mismo carácter se muestra en los hábitos, en la conducta, en la direccion dada á las hijas de M. Marsden.

¿De dónde procede, pues, el cambio repentino señalado en la acusacion? ¿Qué es lo que ha desnaturalizado á aquella mujer? No, esa mujer no habrá sido inútilmente una persona respetable durante la mayor parte de su carrera, y la señorita Doudet tendrá siempre derecho, cuando la imputeis un hecho horroroso que ella niega, que ella rechaza, á oponer toda su vida á aquella imputacion. Esto debeis tenerlo muy en cuenta, y en lo sucesivo debeis decir á qué atribuis ese cambio tan completo, tan absoluto, que ha habido en ella. Se ha dicho, y esto se ha encontrado hace muy poco en la declaracion de un testigo, pues no hay ninguna prueba, se ha dicho:

La acusada es bien nacida, no tiene bienes de fortuna, ha recibido una educacion brillante y no se casa. Ella ha debido aspirar al matrimonio y es *posible* que viendo á M. Marsden, y á pesar de los siete hijos que le quedaban á este de su primer matrimonio, haya tenido la idea ambiciosa de casarse con él.

No siendo aquel que sondea las conciencias, nadie tiene autoridad para decir: «Estoy seguro de que abrigaba este sentimiento en su corazon.» ¿Cómo se ha de entablar un debate cuando no hay para ello ninguna base, ninguna huella, ningun hecho? No, vosotros no teneis indicios, no teneis nada que pueda autorizaros á decir que esa mujer convertida en furia, en bruja, se haya dejado llevar hasta cometer los excesos que se la atribuyen, impulsada por los celos que martirizaban su corazon: vosotros no teneis nada que os autorice á decirlo así; todo eso no es sino una suposicion y una suposicion detestable.

Cuando la señorita Doudet estaba todavía en Escocia, fue recomendada á M. Marsden que en seguida trató de dar con ella; esta no le conocia cuan-